

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL
MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tutela Rad. n.º: 11001 2203 000 2022 01052 00

Accionante: EDGAR GUILLERMO PARRA CAMARGO

Accionado: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por EDGAR GUILLERMO PARRA CAMARGO por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER** traslado al **JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, con relación a la acción de tutela e incidente de desacato radicado con el n.º: **11001 3103 015 2020 00287 00**, así como a las partes, curadores, apoderados, secuestres y demás intervinientes dentro de la citada acción constitucional suministrándole copia del respectivo libelo tutelar, para que en el término de un (1) día se pronuncien de manera concreta y clara sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
- 2. REQUERIR** al **JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.** para que dentro del mismo término de un (1) día allegue copia digitalizada de la totalidad del expediente de tutela radicado con el n.º: 11001 3103 015 2020 00287 00 incluyendo las

actuaciones sobre la eventual revisión por la H. Corte Constitucional.

3. **VINCULAR** al **JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, con relación al proceso ejecutivo radicado con el n.º: **11001 4003 072 2019 00456 00**, así como a las partes, curadores, apoderados, secuestres y demás intervinientes dentro del citado proceso suministrándole copia del respectivo libelo tutelar, para que en el término de un (1) día se pronuncien de manera concreta y clara sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
4. **ALLEGAR** a este Despacho, dentro del término de un (1) día, por la Secretaría de la Sala Civil de esta Colegiatura, copia del fallo de tutela de segunda instancia calendado 9 de diciembre de 2020 con ponencia de la Magistrada Adriana Largo Taborda de la Sala Civil de este Tribunal, bajo el radicado n.º: **11001 3103 015 2020 00287 01**, así como de las actuaciones allí surtidas, incluyendo lo que se haya dispuesto sobre la eventual revisión del fallo ante la H. Corte Constitucional.

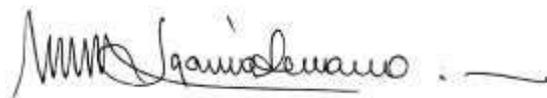
La notificación de los sujetos procesales, partes, apoderados, secuestres y demás intervinientes se efectuará a través del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ quienes deberán remitir a este Despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

5. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
6. **TENER** como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.

7. **NOTIFICAR** el contenido de la presente decisión a las partes y vinculados como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4edf419cddd7bd14ae36567df6d2f270dc3a633dca4a3e7cbb12fae888b
846d2**

Documento generado en 24/05/2022 12:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220105200 formulada por **EDGAR GUILLERMO PARRA CAMARGO** contra **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA

Elaboró: Hernan Alean